



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

- Fecha: Enero 28 de 2020.
- Lugar: Sala de Juntas - Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.
- Hora: 9 00 A.M.

• **Orden del día:**

- Verificación de Quórum.
- (Contenido de temas a tratar en la sesión) Lectura y aprobación del orden del día.
- Propositiones y Varios
- Cierre de Reunión.

VERIFICACION DE ASISTENCIA

- Se encuentran presentes en la reunión los siguientes integrantes.

Integrantes con voz y voto:

1. Diana Carolina Castaño Londoño - Subgerente Administrativa, quien lo presidirá.
2. Leidy Julieth Camacho Muñoz - Subgerente Científico.
3. Harold Fernando Mancilla Soler - Subgerente Gestión de la Calidad.
4. James Antonio Valdés Muñoz - Asesor Jurídico y Disciplinario.

Integrantes con voz y sin voto:

1. Wilson Donneys Donneys - Jefe de Control Interno.
 2. Alcira Rendon - Jefe de Almacén.
- Ausente: Martha Lucia Erazo Perea - Profesional Universitario Contador.
 - Invitada: Sandra Patricia Sinisterra Rosero- Abogada Contratista

TEMAS A TRATAR:

Realizar la evaluación de las propuestas de la convocatoria pública, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO".

En el municipio de Yumbo, siendo las 9:00 a.m. del día veintiocho (28) de enero de 2020, se reunieron en la sala de juntas de gerencia del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. los funcionarios integrantes del Comité de Compras y Contratación de la Institución.

Participa como secretaria del Comité la Señora Alcira Rendon Rendon, y preside la doctora Diana Carolina Castaño Londoño - Subgerente Administrativa, participa en calidad de Observador el doctor Wilson Donneys Donneys - Asesor Control Interno. Invitado permanente.

Bajo la coordinación de la Dra. Diana Carolina Castaño Londoño, se inicia la reunión que tiene como finalidad la Evaluación Técnica y Económica de la propuesta recibida de la CONVOCATORIA



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

PÚBLICA, de acuerdo con la descripción, especificaciones, y demás condiciones técnicas establecidas, constatando que finalmente se recibió una (01) propuesta el día 27 de enero de 2020, así:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	Nº DE FOLIOS	Póliza de Seriedad de la Oferta
1	Grupo DAO SAS NIT. 817.004.260-0 Original – Incluye memoria USB	\$1.091.800.000,00 Suma de Items \$30.768.893,00	635	Aseguradora: Suramericana Nº de Póliza: 2549433-00 Valor Asegurado:\$109.180.000,00 Folio: 391-392

REQUISITOS EN CUANTO A LA CAPACIDAD, OBJETO LICITO, CAUSA LICITA, TIEMPO, FORMA Y LUGAR:

- A. CAPACIDAD:** El oferente **GRUPO DAO SAS. NIT. 817.004.260-0**, constituida mediante escritura pública número 1 del 2 de enero de 2001 de la Notaria Segunda de Popayán, inscrita en la cámara de comercio del Cauca, con matrícula mercantil número 61417 del 10 de enero de 2001, con fecha de renovación de la matrícula abril 1 de 2019. - Código de Verificación vSAqN6R95. El proponente es persona Jurídica con capacidad legal para contratar el objeto de la presente convocatoria y no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- B. OBJETO LÍCITO:** El objeto materia de contratación es "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO**", que es el objeto materia de contratación un OBJETO LÍCITO, requisito esencial de todo contrato, para el caso, el que nos ocupa.
- C. CAUSA LÍCITA:** La causa es la razón o el interés jurídico que surge con ocasión del contrato, y en el caso materia de evaluación goza de plena licitud.
- D. TIEMPO:** Las propuestas de los oferentes, fueron allegadas a la Institución de conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA.
- E. FORMA Y LUGAR:** Respecto de las formalidades exigidas en la **CONVOCATORIA PUBLICA**, los oferentes aportaron la documentación solicitada.
- F. VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (HABILITADO / NO HABILITADO),** serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

4.7.1. VARIABLES DE ADMISIBILIDAD: (HABILITADO / NO HABILITADO):

ITEM	CRITERIOS	VERIFICACIÓN
4.7.1.1.	Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado / No Habilitado
4.7.1.2	Requisitos habilitantes financieros	Habilitado / No Habilitado
4.7.1.3.	Requisitos habilitantes organizacional	Habilitado / No Habilitado



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

4.7.1.4.	Requisitos habilitantes Técnicos	Habilitado / No Habilitado
-----------------	----------------------------------	-----------------------------------

Una vez revisada la documentación del oferente, la Abogada Sandra Patricia Sinisterra Rosero – Contratista, procede a rendir su informe sobre las variables de admisibilidad de orden legal, de acuerdo con la Convocatoria Pública. Como parte del estudio jurídico se analizaron los siguientes requisitos esenciales de validez para efectos de la contratación, con el fin de evitar eventuales reclamaciones por nulidad en la contratación con el oferente seleccionado, a saber:

A.- CAPACIDAD JURIDICA (HABILITADO/ NO HABILITADO).

La documentación exigida para la verificación de los requisitos **HABILITANTES** se describe a continuación:

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS	GRUPO DAO SAS. NIT. 817.004.260-0
3.1.1.	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada conforme al modelo (Anexo 1), donde se indicará el número total de folios, el valor total de su propuesta.	CUMPLE Folio 012
3.1.2.	Si la propuesta se hace mediante apoderado especial, el poder deberá ser claro y Expreso, y haberse presentado mediante reconocimiento de firma del representante legal de la empresa proponente.	NO APLICA
3.1.3.	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, en caso consorcio o Unión Temporal el certificado de representación legal de cada una de las empresas que lo conforman y con una expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta. El objeto social o actividad del o de los proponente(s) de la persona jurídica, debe ser coherente con el suministro y dispensación de medicamentos que se pretende contratar.	CUMPLE Folio 013-022
3.1.4.	Si se trata de una persona natural y tiene establecimiento de comercio, debe anexar: Certificado de matrícula mercantil debidamente renovada, con fecha de expedición no superior a 30 días, Contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. El objeto social o actividad de los proponentes de la persona natural debe ser coherente con el suministro y dispensación de medicamentos que se pretende contratar.	NO APLICA
3.1.5.	Registro único de Proponentes - RUP Original, no mayor a treinta (30) días. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) Farmacéuticas - 851219	CUMPLE Folio 023- 363. Farmacéuticas - 851219 Folio 338
3.1.6.	Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciado (Persona Jurídica – Persona	CUMPLE Folio 368



	Natural - Ley 190 de 1995). http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos .	
3.1.7.	Documentos de conformación del consocio o de la Unión Temporal. (Anexo 2 y 3)	NO APLICA.
3.1.8.	Si en la cámara de comercio, se desprende que las facultades del representante legal están restringidas por la cuantía, el proponente deberá adjuntar el certificado de la asamblea, junta directiva o junta de socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos, para la firma del contrato por la cuantía que resultare de la presente convocatoria.	CUMPLE Folio 369-370 Acta N° LC-2020-01
3.1.9.	Fotocopia cédula del representante legal al 150%	CUMPLE Folio 371
3.1.10.	Fotocopia del RUT, debidamente actualizado.	CUMPLE Folio 373-389
3.1.11.	Póliza de Seriedad de la Oferta, por el 10% del Valor de la Propuesta Económica y por el término de 60 días, contados a partir Cierre de la Convocatoria Amparado: Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - NIT. 800.030.924-0 Cuantía: 10% del valor ofertado. Vigencia: 60 días contados a partir del Cierre de Convocatoria (27 de enero de 2020) . NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.	CUMPLE Folio: 391-392
3.1.12.	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia. Anexo 4	CUMPLE Folio 393
3.1.13.	El proponente deberá certificar que está dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/02 en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/03, firmada por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. Anexo 5 y 6.	CUMPLE Folio 394-399
3.1.14.	Certificación de antecedentes fiscales del Representante Legal y la Persona Jurídica, expedido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República. (Ley 60 de 2000 art. 60. Resolución 5149 de 2000 art. 5).	CUMPLE Folio 400-401



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

	https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/.../certificado-de-antecedentes-fiscales	
3.1.15.	Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la Empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación. https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2	CUMPLE Folio 402-403
3.1.16.	SARLAFT. La Superintendencia Nacional de Salud emitió el 21 de Abril de 2016, la Circular Externa No. 000009, que obliga a los agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) vigilados por la Superintendencia a diseñar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). El proponente deberá diligenciar el Anexo 7 . SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.	CUMPLE Folio 406
3.1.18.	Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional (artículo 2 de la Ley 816 de 2003) Diligenciar Anexo 8	CUMPLE Folio 407

De acuerdo con el examen de verificación de los aspectos jurídicos, los requisitos de su capacidad jurídica, y los aspectos de idoneidad, encontramos que:

- **Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0**, el oferente de acuerdo a la verificación se encuentra **HABILITADO** de acuerdo con las variables de admisibilidad respecto del orden jurídico.

Los aspectos financieros son realizados por el señor Yilson Armando Meneses Dominguez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.118.257.261 de Vijes – Contador Contratista del Hospital, y los presenta la Subgerente Administrativa Dra. Diana Carolina Castaño, se analizarán para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, teniendo en cuenta indicadores financieros y organizacional, así:

B.- CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITADO/ NO HABILITADO).

Se verificará el cumplimiento del numeral **4.7.1.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS (HABILITADO / NO HABILITADO).**

Deberá adjuntar los documentos solicitados en el numeral **3.2. CONTENIDO FINANCIERO DE LA OFERTA**, para la verificación de este aspecto.

ITEM	DOCUMENTOS	Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0
3.2.1.	Balance General a 31/12/2018. Discriminando los Activos en: Activos Corrientes, Fijos y otros Activos y los Pasivos en: Pasivos Corrientes y a largo plazo. Comparativo 31/12/2017	CUMPLE Folio 408,410-411 Estado de Situación Financiera



3.2.2.	Estado de Resultados a 31/12/2018 comparativo 31/12/2017	CUMPLE Folio 409
3.2.3.	Notas a los estados financieros	CUMPLE Folio 412-420
3.2.4.	Certificación a los estados financieros a diciembre 31 de 2018. comparativo 31/12/2017	CUMPLE Folio 421
3.2.5.	Dictamen del Revisor Fiscal o Certificación de los Estados Financieros (Código de Comercio Art 203. - Sociedades Obligadas a tener Revisor Fiscal), o en aquellos eventos que no les obliga, el de un Contador Público independiente	CUMPLE Folio 422-423
3.2.6.	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente. (Quien firma los Estados Financieros, Contador Público y/o Revisor Fiscal según sea el caso)	CUMPLE Folio 424-425
3.2.7.	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso	CUMPLE Folio 426-427
3.2.8.	Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, quién firma los Estados Financieros. (Expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a 90 días).	CUMPLE Folio 428-429
3.2.9.	Fotocopia de la declaración de renta año fiscal 2018.	CUMPLE Folio 430

Para su estudio se tendrá en cuenta el análisis de indicadores financieros de acuerdo a la información contable solicitada con corte a **31/12/2018** según pliegos de condiciones.

Los aspectos financieros se analizarán para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, teniendo en cuenta indicadores financieros y el capital de trabajo:

Endeudamiento total (%)	Pasivo total / Activo total	Máximo 60%
Índice de operatividad (%)	Capital de trabajo / Valor de la propuesta	Mínimo 12%
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual 1.7

Donde: Capital de trabajo

Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0:

Endeudamiento total (%)	Máximo 60%	59,19
Índice de operatividad (%)	Mínimo 12%	1281
Índice de liquidez	Mayor o igual 1.7	1,8

De acuerdo con el examen de los aspectos de verificación financiera realizada por el contador público – profesional contratista señor Yilson A. Meneses – T.P. 210240-T, documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente acta, encontramos que:

- **Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0**, el oferente de acuerdo a la verificación se encuentra **HABILITADO** de acuerdo con las variables de admisibilidad respecto del orden financiero.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

C.- REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONAL:(HABILITADO / NO HABILITADO).

Se verificará el cumplimiento del numeral **4.7.1.3. REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONAL:(HABILITADO / NO HABILITADO).**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros, a corte **31/12/2018**.

(a) Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	mayor o Igual a 40%
(b) Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional dividida por el activo total	mayor o Igual a 25%

Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0:

(a) Rentabilidad del patrimonio:	mayor o Igual a 40%	71,99
(b) Rentabilidad del activo:	mayor o Igual a 25%	29,38

De acuerdo con el examen de los aspectos de verificación organizacional realizada por el contador público – profesional contratista señor Yilson A. Meneses – T.P. 210240-T, documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente acta, encontramos que:

- **Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0**, el oferente de acuerdo a la verificación se encuentra **HABILITADO** de acuerdo con las variables de admisibilidad respecto del orden organizacional.

D.- REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS: (HABILITADO / NO HABILITADO).

Se verificará el cumplimiento del numeral **3.3. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA**, cada uno de los ítems solicitados, y el resultado será habilitado o no habilitado.

3.3. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA:

De igual forma, se anexara a la propuesta los siguientes documentos:

ITEM	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0
3.3.1.	Relación de los medicamentos Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los ítems descritos en el Anexo 9 , el valor unitario, incluido IVA no podrá superar el valor de referencia establecido en dicho anexo, en cumplimiento de la información técnica y económica solicitada. Los ítems que no sean objeto de la propuesta, se dejaran en blanco y no se eliminaran del anexo.	CUMPLE Folio 431-454



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

	El Anexo 9 deberá ser diligenciado por el proponente en cuadro Excel, sin bloqueo o clave alguna.	
3.3.2.	Especificación sobre condición de distribuidor o fabricante El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).	CUMPLE Folio 456 Distribuidor Autorizado. Folios 457-466
3.3.3.	Envase y Embalaje El Oferente deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995. Deberá entregar copia del contrato suscrito para tal fin. - (unidosis)	CUMPLE Folio 467-474
3.3.4.	Manejo de Residuos Hospitalarios Anexar una certificación o copia del contrato de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera.	CUMPLE Folio 475-508
3.3.5	Resolución de Dirección Nacional de Estupefacientes Para aquellos medicamentos de consumo controlado, el oferente deberá anexar copia de la resolución vigente de la Dirección Nacional de Estupefacientes que lo autorice para la fabricación y/o distribución de dichos medicamentos.	CUMPLE Folio 509-517
3.3.6.	Farmacovigilancia. Constancia del INVIMA, donde se establezca la existencia de reportes de farmacovigilancia ante dicha entidad en los últimos doce (12) meses.	CUMPLE Folio 518-529
3.3.7.	Recurso Humano. El personal utilizado será garantizado por el contratista y estará bajo su responsabilidad contractual. El contratista debe de certificar la idoneidad de su personal, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia. <ul style="list-style-type: none">• Se requiere tres (03) auxiliares de farmacia, con experiencia certificada.• Se requiere un (1) Regente, con experiencia certificada.• Se requiere un (1) Químico Farmacéutico, con experiencia certificada.	CUMPLE Folio 530-619



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

**ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005**

	NOTA: El oferente debe adjuntar las hojas de vida con los respectivos certificados de estudios cursados y resolución del registro. Diligenciar Anexo 10 y 11.	
3.3.8	Acreditar una experiencia con máximo cinco (05) certificaciones en el sector médico y hospitalario público o privado, en los últimos cinco (05) años contados al cierre de la convocatoria (27/01/2020) en el suministro y dispensación de medicamentos objeto de los pliegos de condiciones que se pretende contratar, teniendo en cuenta que debe cumplir con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">• Estar relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.• Deben indicar: a) el valor, b) la fecha de iniciación y terminación contrato, o estar en ejecución.• Deben ser expedidas y firmadas, en papelería de la entidad contratante.• Dirección y teléfono de la entidad quien expide la certificación.• Diligenciar Anexo 12.	CUMPLE Folio 620-634

Numeral 3.3.8. Acreditar experiencia: - Grupo DAO SAS – NIT. 817.004.260-0

N°	CONTRATANTE	CONTRATO		FECHA DE		VALOR
		NÚMERO	OBJETO	INICIACION (DD-MM-AA)	TERMINACIÓN (DD-MM-AA)	
1.	Hospital del Tambo – E.S.E.	105-2017	Suministrar los medicamentos y dispositivos médicos de uso habitual y la administración del servicio farmacéutico	07/09/2017	31/12/2017	\$132.500.000
2.	ASMET SALUD EPS	Nac-161-2019.	Suministro y dispensación de medicamentos e insumos en la mediana y baja complejidad a pacientes de ASMET SALUD EPS	01/01/2019	31/12/2019	\$21.084.780.593
3.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	791-2018	Suministro de Medicamentos para los beneficiarios del servicio médico, autorizados por el SENA a través de los médicos y/o odontólogos asesores.	05/03/2018	31/03/2019	\$435.659.671



4.	ASMET SALUD EPS	Nac-163-2019.	Suministro y dispensación de medicamentos e insumos en la mediana y alta complejidad a pacientes de ASMET SALUD EPS	01/01/2019	31/12/2019	\$21.237.618.036
5.	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.	GGH-008-00-271-2019	Suministro de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico Y odontológico, incluye servicio de operación logística del servicio del servicio farmacéutico	02/02-2019	31-09-2019	\$915.000.000
VALOR TOTAL						\$22.567.940.264

De acuerdo con el examen de verificación de los aspectos financieros, encontramos que:

- **Grupo DAO SAS. - NIT. 817.004.260-0**, el oferente de acuerdo a la verificación se encuentra **HABILITADO** de acuerdo con las variables de admisibilidad respecto del orden financiero.

En uso de la palabra, la Dra. Diana Carolina Castaño Londoño - Subgerente Administrativa, manifiesta que procede a la evaluación de la propuesta de acuerdo a las variables calificables de los oferentes, así:

VARIABLES CALIFICABLES

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS HABILITADAS.

- **Grupo DAO SAS. - NIT. 817.004.260-0**,

ITEM	CRITERIOS	VERIFICACIÓN
4.7.1.1.	Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitado
4.7.1.2	Requisitos habilitantes financieros	Habilitado
4.7.1.3.	Requisitos habilitantes organizacional	Habilitado
4.7.1.4.	Requisitos habilitantes Técnicos	Habilitado

V. VARIABLES CALIFICABLES:

Las evaluaciones que presentan puntajes tendrán un total máximo de **1000** puntos, discriminados así:



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

Por cada una de las anteriores certificaciones que tengan un valor igual o superior al 50% del indicado para la presente convocatoria, se entregarán 10 puntos, para un total máximo de **50 puntos**.

Nº	CONTRATANTE	CONTRATO		FECHA DE		VALOR
		NÚMERO	OBJETO	INICIACION	TERMINACIÓN	
				(DD-MM-AA)	(DD-MM-AA)	
1.	Hospital del Tambo - E.S.E.	105-2017	Suministrar los medicamentos y dispositivos médicos de uso habitual y la administración del servicio farmacéutico	07/09/2017	31/12/2017	\$132.500.000
2.	ASMET SALUD EPS	Nac-161-2019.	Suministro y dispensación de medicamentos e insumos en la mediana y baja complejidad a pacientes de ASMET SALUD EPS	01/01/2019	31/12/2019	\$21.084.780.593
3.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	791-2018	Suministro de Medicamentos para los beneficiarios del servicio médico, autorizados por el SENA a través de los médicos y/o odontólogos asesores.	05/03/2018	31/03/2019	\$435.659.671
4.	ASMET SALUD EPS	Nac-163-2019.	Suministro y dispensación de medicamentos e insumos en la mediana y alta complejidad a pacientes de ASMET SALUD EPS	01/01/2019	31/12/2019	\$21.237.618.036
5.	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.	GGH-008-00-271-2019	Suministro de medicamentos, insumos, material médico quirúrgico Y odontológico, incluye servicio de operación logística del	02/02-2019	31-09-2019	\$915.000.000



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

N°	VARIABLES CALIFICABLES	PUNTAJE
5.1.	EVALUACIÓN ECONOMICA	0 A 600 PUNTOS
5.2.	EXPERIENCIA	0 A 200 PUNTOS
5.3.	FARMACOVIGILANCIA	0 A 100 PUNTOS
5.4.	INDUSTRIA NACIONAL	0 A 100 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE	0 A 1000 PUNTOS

Los Pliegos de Condiciones en el numeral 5.8. ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO, señala: En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta, se procederá a validar los criterios habilitantes: 4.7.1.1.- Requisitos habilitantes jurídicos; 4.7.1.2.- Requisitos Habilitantes Financieros; 4.7.1.3.- Requisitos Habilitantes Organizacional y 4.7.1.4.- Requisitos Habilitantes Técnicos), y se evaluará de conformidad con los numerales 5.1.- Evaluación Económica, 5.2.- Experiencia, 5.3.- Farmacovigilancia; 5.4. Industria Nacional.

Respecto a la oferta económica no deberá superar el valor máximo de cada ítem y se le otorgará el máximo puntaje asignado para ese ítem.

Se le adjudicará el contrato, si la oferta cumple lo establecido con la presente convocatoria

Lo anterior de conformidad con el literal e) Único proponente del numeral 4.2.1.1.1. Procedimiento de la convocatoria pública del Manual de Contratación adoptado mediante RESOLUCIÓN GGH-001-002-0566 (14 de junio de 2019), señala:

e) Único proponente. La concurrencia de un sólo proponente no es motivo suficiente para declarar desierto un proceso licitatorio debido a que la objetividad no la determina, por sí sola, la pluralidad de ofertas, por lo que la administración debe adjudicar un contrato al oferente único, siempre y cuando su propuesta cumpla con todos los requisitos del pliego de condiciones y se ajuste a sus exigencias.

5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: 600 PUNTOS

N°	PROponente	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Grupo DAO SAS NIT. 817.004.260-0 Original – Incluye Memoria USB	\$1.091.800.000,00 Suma de Ítems \$30.768.893,00

De acuerdo a la verificación del área de Facturación los precios ofertados corresponden al máximo valor ofertado para el oferente, se ajustan al presupuesto de la institución.

Grupo DAO SAS NIT. 817.004.260-0, Se asigna 600 Puntos.

5.2. EXPERIENCIA: 200 PUNTOS

Por la presentación de hasta cinco (05) certificaciones, se otorgarán 30 puntos por cada una, en ellas deberá constar la celebración de contratos con el mismo objeto de la presente convocatoria; se entregará un puntaje máximo de **150 puntos**.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

**ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005**

			servicio del servicio farmacéutico			
						VALOR TOTAL \$22.567.940.264

Grupo DAO SAS NIT. 817.004.260-0, Se asigna 200 puntos.

5.3. FARMACOVIGILANCIA: 100 puntos.

Por el certificado del INVIMA donde se establezca la no existencia de reportes de fármaco vigilancia ante dicha entidad en los últimos doce (12) meses. Reportes de Farmacovigilancia INVIMA - Folio 518-529.- 12 reportes.

Grupo DAO SAS NIT. 817.004.260-0, Se asigna 200 puntos.

5.4. INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos.

Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional (artículo 2 de la Ley 816 de 2003) Diligenciar **Anexo N° 8.** Compromiso de Apoyo a la Industria Nacional - Folio 407.

Grupo DAO SAS NIT. 817.004.260-0, Se asigna 100 puntos.

CALIFICACIÓN FINAL:

N°	VARIABLES CALIFICABLES	GRUPO DAO SAS – NIT. 817.004.260-0
5.1.	EVALUACIÓN ECONOMICA	600
5.2.	EXPERIENCIA	200
5.3.	FARMACOVIGILANCIA	100
5.4.	INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL PUNTAJE	1000

Con base a la evaluación de propuestas el Comité Técnico Evaluador aprueba por consenso recomendar a la señora Gerente, la contratación para "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO, INCLUYE PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO**", con el Oferente **GRUPO DAO SAS – NIT. 817.004.260-0**, por la suma de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.091.800.000,00) MCTE**; de acuerdo a la evaluación realizada en la propuesta que hace parte integral del mismo y el término de duración se contará a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2020.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por los quien intervienen en este acto, a las 10:30 a.m.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-005

DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Subgerente Administrativa, quien lo presidirá.

LEIDY JULIETH CAMACHO MUÑOZ
Subgerente Científico.

HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER
Subgerente Gestión de la Calidad.

JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ
Asesor Jurídico y Disciplinario.

WILSON DONEYNS DONEYNS
Jefe de Control Interno.

ALCIRA RENDON
Jefe de Almacen

SANDRA PATRICIA SINISTERRA ROSERO
Abogada Contratista